

SUBASTAREMOS: El 31/05/2024 a las 11:30 HS. - DE FORMA ONLINE –
Sin base, al mejor postor y sujeto a aprobación 96 hs.

LOTEO Y DESCRIPCIÓN

- LOTE 1:** CHEVROLET COBALT 1.8N LT - SEDAN 4 PUERTAS- MODELO AÑO 2013 - KM APROX. 265.937 - RADICACION CABA - DOMINIO NGU679. - por cuenta y orden de CEVA DE ARGENTINA SRL - CUIT: 30-70102530-6. En el estado en que se encuentra y fue exhibido. ---
- LOTE 2:** VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1,9 SD - SEDAN 4 PUERTAS- MODELO AÑO 2008 - KM APROX. 341.370 - RADICACION QUILMES - BS. AS. - DOMINIO GZS 550 - por cuenta y orden de SU PROPIETARIO EDUARDO GONZALEZ Y OTROS - **VENTA PARTICULAR, EL VEHICULO NO SE FACTURA.** En el estado en que se encuentra y fue exhibido. ---

Términos y Condiciones de la Subasta Online

- 1. Subasta Online:** La Subasta del vehículo CHEVROLET se realizará por cuenta y orden de CEVA DE ARGENTINA S.R.L. y el vehículo VOLKSWAGEN se realizará por cuenta y orden de su propietario EDUARDO GONZALEZ el día 31 de MAYO del 2024 a las 11:30 hs. La modalidad de la misma será Online.
- 2. Condición de Venta:** La Subasta de los bienes son **sin base al mejor postor y sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, con resultado de informe a las 96 hs.** posteriores de dicho evento. BAJADA DE MARTILLO CON IVA INCLUIDO.
- 3. Exhibición:** Los bienes se exhiben el 29 y 30 de MAYO de 2024 de 10:00 HS. a 16:00 HS. Lugar: ING. LUIS SILVEYRA 3385 - CARAPACHAY – BS. AS.
- 4. Señal de Oferta:** Todas las ventas se comportarán frente al IVA según las condiciones expresadas precedentemente en el loteo. Los compradores deberán abonar contra la bajada de martillo, el 20% (veinte por ciento) del valor de compra en concepto de señal. Dicho pago podrá hacerse en efectivo o en cheque personal del comprador. Si el cheque fuere rechazado por cualquier causa por el banco girado, la operación podrá quedar resuelta de pleno derecho, y/o a elección del vendedor y el Martillero, se podrá requerir el pago del precio y la comisión por la vía legal correspondiente, con más los adicionales que por derecho correspondan. En el acto de la Subasta los compradores deberán acreditar su identidad mediante el respectivo documento, suministrando su dirección, teléfono, e identificación tributaria (IVA e ingresos brutos) a través de los comprobantes de práctica.
- 5. Facturación y Transferencia de Dominio:** Finalizado el acto de la Subasta, el o los compradores deberán facilitar y acreditar su identidad mediante la siguiente documentación que se detalla más abajo, según sea su condición tributaria:
 - Documento Nacional de Identidad.
 - Constancia de CUIL.
 - Domicilio, indicando nombre de la calle, altura, código postal, localidad y provincia.
 - Número de teléfono y correo electrónico.
 - Constancia de CUIT e IIBB.
- 6. Comisiones de Práctica:** La comisión de compra será del 10% + IVA (diez por ciento + IVA (21%)), sobre la bajada de martillo y la factura será emitida por la empresa consignataria.
- 7. Forma de Pago:** Los compradores deberán abonar el saldo de precio dentro de las 96 horas hábiles posteriores a la aprobación de la Subasta, que se comunicará por vía telefónica/correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que se crea conveniente. No se admitirán pagos parciales debiendo abonarse el saldo de precio en forma total por cada lote vendido. Una vez abonado el 100% del valor del bien adquirido, se procederá a confeccionar la factura correspondiente.
- 8. Falta de Pago:** Si transcurriera el plazo establecido en el punto anterior y el oferente no abonara el precio resultante, perderá sin más trámites y sin necesidad de aviso o intimación alguna los importes entregados, facultando a la empresa vendedora a que disponga libremente de los bienes de que se trate. Es esta condición expresa.

9. **Ofertas Bajo Sobre Cerrado:** Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, las cuales deberán ser presentadas por escrito y personalmente en las oficinas de la firma interviniente hasta las 12 horas del día hábil anterior al del ofrecimiento (vencido este plazo no se aceptarán nuevas ofertas ni mejoras de las ya presentadas); estas ofertas bajo sobre competirán con las ofertas que se efectúen en el acto del ofrecimiento.- Con la oferta se deberá adjuntar un importe a satisfacción de la Empresa vendedora (similar al indicado en el 3er. punto "Condiciones Generales" para las ofertas del acto del ofrecimiento) en dinero efectivo o en cheque del oferente "no a la orden" de la firma interviniente, y se ajustará a las Condiciones Generales.- Si la oferta es superada (por otras ofertas bajo sobre o por las efectuadas en el acto del ofrecimiento) quedará sin valor, reintegrándose al oferente el importe depositado; pero si es adjudicada, lo será por el importe inserto en la misma, y pasará a posterior aprobación de la Empresa vendedora.- Estas ofertas deberán ser especificadas por cada lote y en forma independiente.-
10. **Retiro de lo adquirido:** La carga y retiro de los lotes vendidos, luego de haber sido totalmente abonados y facturados, es por exclusiva cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad del oferente. Los oferentes deberán concurrir donde la empresa vendedora indique con la documentación pertinente y los elementos necesarios para cumplir con el retiro de la mercadería. Ni la empresa vendedora ni la firma Martillera brindarán apoyo o servicio de desarme, movimiento o carga de los bienes adquiridos. Los días y horarios de retiro deberán convenirse oportunamente con la firma Martillera y el Vendedor. Se admitirá dentro del predio, los desarmes estrictamente necesarios de aquellos bienes adquiridos que así lo requieran. No se entregará ningún lote vendido hasta que se hayan cumplimentado todos los puntos antes mencionados.
 - **Finalizada la operación comercial y coordinada la fecha de entrega para el retiro, el comprador tendrá 10 días corridos para retirar todo lo comprado. Transcurridos 60 días de la primera fecha de coordinación de retiro dicha compra, quedara sin efecto alguno perdiendo todos los derechos y garantías que se preestableció en los días de entrega. Otorgándole al mandante la disponibilidad absoluta de dichos bienes con el fin de disponer para su destrucción, donación o si, así lo coincidiera ventas a otros.**
11. **Bienes Registrables: Bienes Registrables:** El comprador deberá asumir los gastos correspondientes a la transferencia de dominio, verificación policial, aranceles y los honorarios del gestor, este último será designado por la vendedora. Los vehículos serán entregados una vez finalizada las traslativas de dominio.
 - Verificación y Grabado de Autopartes: \$ 100.000 + IVA por cada vehículo (RIOS GRADIN S.A.)
 - Honorarios de gestoría: \$ 50.000 + IVA por cada vehículo
12. **Incumplimiento de Retiro:** Una vez convenida la fecha y hora de entrega con el Martillero y/o la Empresa Vendedora, el comprador queda obligado a cumplir con la misma en tiempo y forma. En caso de incumplimiento con el retiro de los bienes adquiridos en el plazo establecido, el vendedor, el Martillero y/o la firma martillera tendrán derecho a percibir costos de depósito, conservación, intereses, y gastos, así como los daños y perjuicios que se ocasionen, incluida la posibilidad de accionar judicialmente conforme lo establecido en las normas vigentes.
13. **Responsabilidad:** El vendedor, el Martillero y/o la firma martillera, no se hacen responsables de los daños que se puedan producir a terceros, cuando la permanencia de los mismos en el lugar de la Subasta, o al momento del retiro de efectos adquiridos, fuera dispuesta por los interesados o adquirentes de los mismos.
14. **Desarme:** Ni la Empresa vendedora, ni el Martillero, ni la firma martillera interviniente se hacen responsables por fallas de piezas cuya apreciación requieran desarmes.- Los adquirentes o personas encargadas de retirar los bienes enumerados deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro la numeración, cantidad (unidad o kilaje), y el estado de aquellos de forma tal que coincida con lo especificado en la documentación de venta; en dicho momento se deberá efectuar (si correspondiera) el reclamo pertinente, ya que con posterioridad no se admitirá ningún tipo de reclamos.-
15. **Catalogo:** El catálogo del loteo, que forma parte integrante de estas Condiciones Generales es confeccionado al sólo fin ilustrativo y para guía de los interesados, y por tal razón ellos deben admitir que cualquier error u omisión en el mismo es involuntario y que no responsabiliza ni a la

Empresa vendedora, ni el Martillero, ni la firma martillera interviniente.- Se deja aclarado y establecido que tanto los materiales y otros bienes ofrecidos (nuevos o usados) **Se Ofrecen en el estado en que se encuentran y fueron oportunamente exhibidos.**

- 16. Reclamos:** No se admitirá ningún reclamo al respecto una vez hecha la entrega del importe que garantiza la oferta, pues el interesado admite que durante la exhibición, - **comunicados en la publicidad de diarios y pagina Web** - ha revisado y controlado lo ofrecido.- En todos los casos las cifras, cantidades, kilajes, medidas, etc. deben tomarse como aproximadas, siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamos.- En todos los casos los interesados asumen a su exclusivo cargo y riesgo los gastos de traslado y/o movilidad de cualquier naturaleza.- El martillero y/o La firma martillera interviniente se reserva el derecho de vender alterando el orden numérico del catálogo, y de requerir los datos completos de los oferentes cuando la naturaleza de lo ofrecido así lo requiriera.- **LOS OFERENTES AL DEPOSITAR EL IMPORTE QUE GARANTIZA LA OFERTA DAN PLENA CONFORMIDAD A ESTAS CONDICIONES GENERALES.**